



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBA DE ADMISIÓN

ANDALUCÍA, CEUTA, MELILLA y CENTROS en MARRUECOS
CURSO 2025-2026

HISTORIA DE ESPAÑA

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

CUESTIONES: de 0 a 3 puntos.

Cada cuestión se valorará de 0 a 1'5 puntos.

DOCUMENTO: de 0 a 4 puntos.

Apartado a) Explique las ideas principales (si es un texto); explique los contenidos principales (si no es un texto), de 0 a 2 puntos.

Apartado b) Describa y explique el contexto histórico en el que se inscribe el documento y destaque su importancia para comprender el período del que forma parte, de 0 a 2 puntos.

TEMA: de 0 a 3 puntos.

- a) La localización en el tiempo y en el espacio, la identificación de sus componentes (económicos, sociales, políticos y culturales), la comprensión y evolución del proceso histórico (de 0 a 1'5 puntos)
- b) La identificación y comprensión de conceptos de causalidad, así como de cambio o permanencia que se dan en los procesos históricos más relevantes de la Historia de España, claves para la configuración de la realidad española actual (de 0 a 1'5 puntos).

EN EL CONJUNTO DE LOS TRES BLOQUES

En todos los ejercicios se valorarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado:

- a. La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación).
- b. La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación.

Las penalizaciones por errores se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán -0'10 puntos hasta un máximo de un punto.
 - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.
 - Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.